

TEMUCO,

10 MAY 2019

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para la adquisición de presentes protocolares corporativos y para reuniones de trabajo con autoridades.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor: FUNDACIÓN CHOLCHOL RUT 75.966.500-7.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
  - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.- Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental aprobación para la adquisición de presentes corporativos para reuniones con autoridades.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese Gastos de Representación la adquisición de presentes para atención invitados protocolares y o autoridades, la adquisición de 3 bufandas telar tradicional, 5 Murales medianos, 3 set de dos individuales, y 3 cajas de madera con trapelacucha, más caja de cartón para entregar en visita a China en el Marco del

2.- Adquiéranse 3 bufandas telar tradicional, 5 Murales medianos, 3 set de dos individuales, y 3 cajas de madera con trapelacucha, más caja de cartón para entregar en visita a China en el Marco de la invitación , para visitar el Foro de Smart City a efectuarse en la ciudad de Shenzhen, China los días 14 y 15 de mayo.

**Proveedor:**

1. FUNDACIÓN CHOLCHOL RUT:75.966.500-7 VALOR: \$389.560 IVA INCLUIDO.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2019.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

**REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



  
**PSD/ PCF.**  
**Distribución:**  
 - Dirección de Asesoría Jurídica  
 - Dirección de Control  
 - Depto. Comunicaciones  
 - Depto. de Abastecimiento  
 - Oficina de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ÍTEM	22.12.003
PRESUPUESTO VIGENTE	95.000.000
CANTO COMPROMETIDO	
CANTO COMP.PTE. DCTO	389.560
CANTO COMPROMETIDO	
CANTO DISPONIBLE	
REF N	5442 23-05-2019